

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL
(MAGDALENA)

Dos (02) de Febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso de declaración de pertenecía.

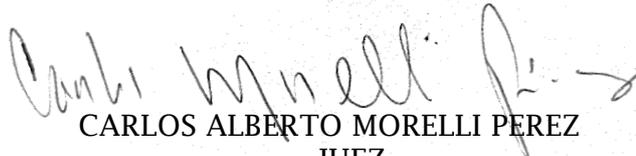
Demandante: Jaime Puentes Cardozo.

Demandado: Hilario José De Ávila Contreras

Rad: 47.660.40.86.001.2022.00045.00

Previo a continuar con el trámite pertinente en esta clase de proceso, REQUIÉRASE a la parte demandante para que allegue a las sumarias, el certificado de libertad y tradición del bien inmueble a usucapir, (predio rural La Sorpresa identificado con la matricula inmobiliaria número 226-22411 de la oficina de instrumentos públicos de Plato - Magdalena), donde se evidencie la inscripción de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase


CARLOS ALBERTO MORELLI PEREZ
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA

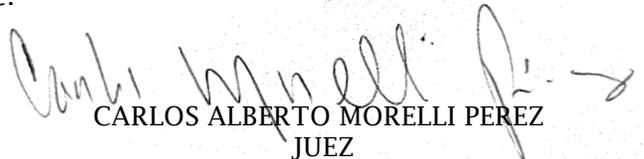
Dos (02) de Febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo singular adelantado por **Crezcamos SA compañía de financiamiento** contra Francisco Javier Orozco Marriaga
RADICADO: 47.660.40.89.001.2015.00040.00

Visto el pase al despacho se tiene que, el extremo activo referenció en su solicitud de liquidación del crédito y como fecha de inicio de la actualización de los intereses moratorios desde el 11 de abril de 2015; sin embargo, lo cierto es que en el auto del pasado 20 de noviembre de 2019, se aprobó la liquidación hasta el 27 de septiembre de 2019, por lo que la fecha que se tendrá para la actualización de dicho crédito será desde el 28 de septiembre de 2019 hasta el 20 de octubre de 2020.

Ahora bien, aclarado lo anterior y por encontrarse la actualización del crédito efectuada por el apoderado del extremo activo de la litis ajustada a los parámetros fijados por las partes y la ley; se aprueba la misma de acuerdo con lo normado por el artículo 446 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.


CARLOS ALBERTO MORELLI PEREZ
JUEZ

